

BUIN, 08 de Julio de 2019

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2119 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 1027** de fecha 25 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil**.

3.- El **Memorándum N° 589**, de fecha 08 de julio de 2019 donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil**, correspondiente al Sistema Chile Crece Contigo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con vigencia hasta diciembre de 2019.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

### **DECRETO.**

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil**, a cargo de la Oficina Chile Crece Contigo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuya vigencia es hasta diciembre de 2019; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal potencias, a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de niños y niñas con rezago, riesgo de retraso u otros riesgos biopsicosociales que puedan afectar su normal desarrollo.

3.- El programa es financiado con fondos externos, imputados a la cuenta presupuestaria 114.05.96.018.005.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MLAL. IVR(S). VZS. NVVS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU



C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Fondo de Intervenciones Apoyo al Desarrollo Infantil CHCC.doc



Ilustre Municipalidad  
de Buin

CENTRO DE COSTO:

FONDOS EXTERNOS

N° CUENTA: 114.05.96.018.005

## PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS 2019

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA	: CHILE CRECE CONTIGO
PROGRAMA	: FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: EXTERNO
ENCARGADO	: MARÍA JOSÉ CRUZ
PERSONAL DE APOYO	: DOMINIQUE ROA (KINESIOLOGA) -----(FONOAUDIOLOGA)

### I. FUNDAMENTACIÓN:

Destinado a financiar Propuestas de Intervención, a fin de generar acciones dirigidas a niños y niñas que se atienden en el Sistema Público de Salud, desde el primer control de gestación, hasta su ingreso al sistema escolar, y que han sido detectados en sus controles de salud con rezago, riesgo de retraso o que presenten alguna situación de riesgo biopsicosocial.

### II. OBJETIVO GENERAL:

- ◆ Potenciar a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de niños y niñas con rezago, riesgo de retraso u otros riesgos biopsicosociales que puedan afectar su normal desarrollo.

### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ◆ Potenciar al máximo el despliegue de las capacidades de niños y niñas que presentan rezago, riesgo de retraso en el desarrollo y/o riesgo biopsicosocial.
- ◆ Facilitar la adecuada articulación de apoyos específicos que demandan niños y niñas en la primera infancia que presentan rezago, riesgo de retraso y/o riesgo bipsicosocial.
- ◆ Apoyar a las familiar, especialmente al responsable del cuidado del niño o niña, para una adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas, de acuerdo al diagnóstico que presente.
- ◆ Financiar la instalación y/o mejoramiento de las Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil, para atender a niños y niñas que cumplan con las condiciones de ingreso, y que han sido detectados en los controles de salud con rezago, riesgo de retraso o riesgo biopsicosocial.

### IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

El Proyecto deberá beneficiar, a 400 niños y niñas, en primera infancia, mediante la Modalidad "Servicio Itinerante", insertos en el Subsistema, y que sean evaluados con los instrumentos definidos por el Ministerio de Salud, para la detección de condiciones de rezago, riesgo de retraso y/o riesgo biopsicosocial.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES/MESES	E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D
Registro de Atenciones e Intervenciones en SRDM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asistencia Técnica Grupal								X			X	
Reuniones Red Comunal Chile Crece Contigo						X	X	X	X	X	X	X
Reuniones Equipo Chile Crece Contigo, Salud		X		X		X						
Reuniones Equipo FIADI		X	X	X			X	X	X	X	X	X
Reuniones con equipos de cabecera por casos sociales		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Expo Chile Crece Contigo												X
Postulación y presentación de proyecto, convocatoria 2019						X	X					
Inicio Convocatoria 2019					X							
Presentación Modalidad 2019 en Centros de Salud Familiar					X	X	X					



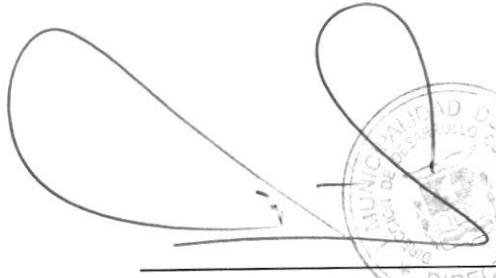
Ilustre Municipalidad  
de Buin

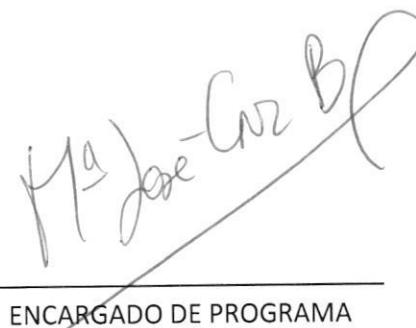
VI. METAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- ◆ Cumplir con la cobertura estipulada (400 niños y niñas) dentro del plazo de la convocatoria (01/05/2019 a 30/04/2020)
- ◆ Contar con profesionales idóneos para la óptima ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI).

VII. PRESUPUESTO (sólo debe ser llenado por SECPLA)

VIII. PLAN DE COMPRAS (sólo debe ser llenado por SECPLA)

  
  
DIRECTOR

  
ENCARGADO DE PROGRAMA